

La Camara de Navarra el 14 de Mayo propone
para la plaza de Abogado de lo Civil de la
Audiencia de Zaragoza.

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

D. Francisco del Valle

dice que el primero
fue Colegial mayor
de Oviedo en Sala-
manca, y Opositor a
las Catedras de Ca-
nones, y Leyes de aquella

Universidad, en la que mantuvo muy buen
concepto de literaturas, y de sugeto de gran
talentos, que ha casi quatro años
que sirve la plaza Criminal que esta exes-
tando en esta Audiencia, con opinion, que
se halla bien visto por sus modales, y genio,
y que assi le considera, entre los propuestos
para esta plaza, por el mas acreedor.

Que el segundo es Abogado en esta Corte, y aun
que mozo, de excelentes partidas, aplicado,
vixoso, y de admirable literatura, ingenio
y con muchas noticias en la facultad, asi
Civil, como Canonica, que no es del mayor

En V. Lugaria D. Felipe
Lexales

En 2.º D.º Manuel de
Loda

En 3.º D.º Gonzalo
Enriquez

Lucimientos, ni dexia conveniente ponerle en
Tarazona de Ministro, por ser natural de
alli, y por que su padre, y parientes, por sus
oficios no corresponden al decoro con que se
ha procurado poner aquella Audiencia; pero
que le fuzga digno de ser colocado en otro Tri-
bunal, con preferencia à otros Abogados, por
las prendas que en el concurren.

Que el tercero es Colegial mayor de Santa Cruz
de Valladolid, y Cathedratico de Semanti-
nas, que tiene muy buen concepto de litera-
tura, sus prendas, y talentos son buenas, y
que se halla proporcionado para plazas de
primer ascenso.

D. Diego Moreno dice que el primero tiene
de quarenta y ocho años, de circunferencia de edad,
que es sujeto de fuero, y literatura, y que sa-
bio de la Universidad de Salamanca, con el
concepto correspondiente à su merito, y que
no logro Cathedra por estar menos abama-
do que otros de su Comunidad, por que, como
queda dicho, fue Colegial en el Colegio mayor
de Oviedo.

Que el segundo estudio en la Universidad de
Tarazona, que se graduó en el año de D. quenta
y seis en la Antia en aquel Tribunal, y en es-
ta Corte, donde por su habilidad, aplicación

y juicio, mantiene el concepto de muy bueno, y que le ha oido hablar con grande inteligencia, mucha claridad, y juicio a discusion, en pleitos de algunas Casas de Grandes, y en otros de bastante dificultad.

Que el tercero es de particular habilidad, de mas que mediana aplicacion, de juicio y conducta, y dulce trato, que tiene veinte años de Colegio, el concepto correspondiente a sus buenas prendas, y que sufre con mucho trabajo el atraso inevitable que experimenta, por el que han padecido hasta aqui sus mas antiguos.

4
P
Casa de Ministro de lo Civil
de la Audiencia de Zaragoza
vacante por muerte de D. Diego
Francisco de Villalba.

El Rey nombra a D. Felipe Perales.